



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0621-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0621-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de Agosto del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 0000104-2024-UNHEVAL-UFTRANS, de fecha 16 de agosto del 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes, en veintiuno (21) y demas actuados folios; Reg. N° 8838.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral N° 0608-2024-DIGA/UNHEVAL de fecha 08 de agosto del 2024 SE RESUELVE Artículo 1° AUTORIZAR LA SALIDA del Vehículo INTERPROVINCIAL ÓMNIBUS HINO EAF-032 a la ciudad de Tarapoto del 12 al 17 de agosto del 2024, para viaje en Comisión de Servicios para trasladar al docente responsable y a los Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL para asistir al Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho VII CONEDE – TARAPOTO, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Que, con Oficio N° 000316-2024-UNHEVAL-DFDCP de fecha 13 de agosto del 2024 el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas solicita a la Dirección General de Administración autorización para que el vehiculo interprovincial omnibus Hino EAF-032, retorne de la ciudad de Tarapoto a la ciudad de Huanuco el día 18 de agosto del 2024, a Hora: 08:00 a.m., debido a que el evento "VII Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho – VII CONEDE – TARAPOTO 2024" concluirá el día 17 de agosto del 2024 a horas 8:00 p.m. es imposible que los estudiantes puedan retornar el mismo día, ya que por medida de seguridad y otros, es mejor que retornen durante el día; por lo que solicita de manera urgente la autorización para que el vehiculo interprovincial omnibus Hino EAF-032, retorne de la ciudad de Tarapoto a nuestra ciudad el día 18 de agosto del 2024, a hora: 8:00 a.m.; derivandose a la Unidad Funcional de Transportes con el Proveido N° 006815-2024-UNHEVAL-DIGA, para su atención y demas acciones, dado a lo versado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, con el Oficio N° 000097-2024-UNHEVAL-UFTRANS de fecha 13 de agosto del 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección General de Administración sobre la solicitud de autorización para que el vehiculo interprovincial Hino EEF-032 retorne de la ciudad de Tarapoto a nuestra ciudad para el día 18 de agosto del 2024 a Hora: 8:00 a.m. manifestando que la Unidad Funcional de Transportes funcionalmente depeden de la Dirección de Bienestar Universitario, por lo que todo tramite de solicitud de vehiculo debe ser canalizado por la Dirección en mención, asi como las solicitudes de bolsa de viaje está a cargo de la Dirección General de Administración mediante acto administrativo, y la asignación de viaticos al personal administrativo (conductores), según la Directiva de Viaticos de la UNHEVAL hasta seis (06) días de comisión de servicios, debe ser autorizado por la Dirección General de Administración y por mas de seis días por el Titular del Pliego, por lo que informo para los fines pertinentes.

Con, Hoja de Elevación N° 000112-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 14 de agosto del 2024 la Dirección General de Administración remite al Rectorado para su autorización en merito al Oficio N° 000316-2024-DFDCP, y en merito al numeral 6.1.1. de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0621-2024-DIGA/UNHEVAL

Con, Proveído N° 004035-2024-UNHEVAL-RECT de fecha 14 de agosto del 2024 el Rectorado remite la autorización a la Dirección General de Administración para proseguir con el trámite correspondiente; derivandose a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes con el Proveído N° 006938-2024-UNHEVAL-DIGA para que a la brevedad remitir la solicitud de viáticos generado en el SIGA para el día 18 de agosto del 2024.

Que, con el Oficio N° 000104-2024-UNHEVAL-UFTRANS de fecha 16 de agosto de 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes informa sobre la autorización que el vehículo interprovincial omnibus Hino EAF-032 retorne de la ciudad de Tarapoto a nuestra ciudad el día 18 de agosto del 2024 a hora: 8:00 a.m.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **AMPLIAR** el artículo 1 de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 0608-2024-DIGA/UNHEVAL, de fecha 08 de agosto del 2024, quedando redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

ARTICULO 1°. - **AUTORIZAR LA SALIDA** del Vehículo INTERPROVINCIAL ÓMNIBUS HINO EAF-032 a la ciudad de Tarapoto del 12 al 18 de agosto del 2024, para viaje en Comisión de Servicios para trasladar al docente responsable y a los Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL para asistir al Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho VII CONEDE – TARAPOTO, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

ARTICULO 2°. **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Unidad de Recursos Humanos, Unidad Funcional de Transportes, para sus acciones correspondientes.

ARTICULO 3°. – **DAR A CONOCER** la presente Resolución al administrado y Órganos competentes internos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CPC. Edwin Candelario Ponce
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Facultad Derecho y Ciencias Políticas, Unidad de Recursos Humanos, Secretaria General, Unidad de Abastecimiento, U. F. de Transportes, Interesados, Archivo;
ECP/AISE